



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-2124-M

Tulcán, 16 de mayo de 2022

PARA: Señor Jonathan Javier Toro Pozo

ASUNTO: RESOLUCION DE CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN PASTOS EN ACCIÓN.

RESOLUCION Nro. 07-2022
ING. NIBARDO DANIEL ALDAS ROJAS
DIRECTOR DISTRITAL DEL
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DEL CARCHI

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo prescrito en el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

QUE, según el artículo 567 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

QUE, mediante decreto ejecutivo # 580, del 23 de agosto del 2007, publicado en el Registro Oficial N. 158 del 29 de agosto del 2007, el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva y, crea el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Estado que asume las facultades legales, reglamentarias y el cumplimiento de las funciones, atribuciones, responsabilidades y competencias asignadas al Ministerio de Bienestar Social, conforme consta en el Art. 5 del citado instrumento legal.

QUE, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial N. 030 de 16 de junio del 2020, es atribución de esta dependencia Ministerial gestionar la aprobación de estatutos, disolución y liquidación de las personas jurídicas sin fines de lucro.

QUE, de conformidad con el Art. 7 del Decreto Ejecutivo N. N. 193 de 23 de octubre del 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre del 2017, es deber de las instituciones competentes otorgar personalidad jurídica, observar que los actos relacionados con la constitución, aprobación, disolución, liquidación, reformas y codificación de estatutos, se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales.

QUE, en el Art. 22 y siguientes del Acuerdo Ministerial N.MIES-2021-036 de 21 de mayo del 2021, publicado en el Registro Oficial N. 474 de 16 de junio del 2021, se establecen los requisitos y el procedimiento para la aprobación del estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica de las organizaciones sociales de competencia de esta Secretaría de Estado.

QUE, la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, ha presentado la documentación para que se apruebe su Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Art.12 del Decreto Ejecutivo N. 193 de 23 de octubre del 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre del 2017 y Art. 22 del Acuerdo Ministerial N.MIES-2021-036 de 21 de mayo del 2021, publicado en el Registro Oficial N. 474 de 16 de junio del 2021.

QUE, mediante Memorando N. MIES-CZ-1-DDT-2022-2090-M de 12 de mayo del 2022, previo **INFORME FAVORABLE** del Departamento Legal de la Dirección Distrital de Inclusión Económica y Social del Carchi, el señor Director Distrital del MIES-CARCHI autoriza la elaboración de la Resolución Ministerial a fin de que la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, alcance su personalidad jurídica.

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-2124-M

Tulcán, 16 de mayo de 2022

En ejercicio de las facultades que se halla investido.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica a la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi.- SIN MODIFICACION ALGUNA.

Art.2.- Registrar en calidad de socios(as) fundadores(as) a las siguientes personas:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. CIUDADANIA
1	TORO POZO DAVID HERNANDO	0401762216
2	MONTENEGRO MADROÑERO JHON FABIAN	0401750419
3	FIGUEROA FUEL JEFFERSON ALEXANDER	0402080592
4	SUAREZ AGUILAR LADY VANESSA	0402118822
5	TORO POZO JONATHAN JAVIER	0401683941
6	PINCHAO TORO ANDERSON SANTIAGO	0402085062
7	MORA ARTEAGA ANGY ALEJANDRA	0402125405
8	ENRIQUEZ POZO HENRY PATRICIO	0401390638
9	MORA GUERRA EVELIN YESENIA	0402123764
10	MANOSALVAS LANDAZURI MILTON SLATER	0401904370
11	MALQUIN VERA SONIA MARILU	0401108980

Art. 3.- Disponer que la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, dentro de los quince días posteriores a la emisión de la Presente Resolución, notifique la elección de la Directiva a la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, de las directivas que se sucedan.

Art. 4.- Una vez suscrita la Resolución Ministerial de aprobación de la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, deberá obtener el Registro Único para las Organizaciones de la Sociedad Civil de conformidad con el Decreto Ejecutivo N. 193 de 23 de octubre del 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre del 2017.

Art. 5.- Reconocer a la Asamblea General de la FUNDACION PASTOS EN ACCION, con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, como la máxima Autoridad y organismo para resolver los problemas internos.

Art. 6.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, políticas, religiosas, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas o financieras en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 7.- La solución de los conflictos que se presenten al interior de la organización y de estas con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial N°. 145 de Septiembre 4 de 1997.

Atentamente,



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-2124-M

Tulcán, 16 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nibardo Daniel Aldás Rojas
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Referencias:

- MIES-CZ-1-DDT-2022-2090-M

Anexos:

- fundaciÓn_pasplos_en_acciÓn_ext_02920000.pdf

Copia:

Mgs. Ricardo Leonel Enriquez Ortiz
Analista Jurídico

re



Firmado electrónicamente por:

NIBARDO
DANIEL ALDAS
ROJAS